

Junta de ^{res} C. comisarios nombrados en el Pleno
de 6 de Mayo de 1786.

^{ca}
En C. a donde se dio Mes y año, se congregaron
en la sala de Juntas a las nueve de la ma-
ñana los ^{res} C. que constan al margen, y dife-
ron, que la orden, dada verbal^{te} al oficial Ma-
yor de esta Secretaria, en el día ocho del Cor-
riente, fue para que hiciese saber al S. Deca-
no del Colegio Médico que citase a este afín de
que dicesse, cuanto se le ofreciese, y tubiese que
exponer en favor de la queja dada al Claustro
por los Bach.^{es} Texeira, y Delgado en el que
se celebró en seis de este mismo Mes espentan-
do precisam^{te} en el tiempo, o termino, de
tres días, que concluirían en el próx^{te}. a las
nueve de la mañana por la urgencia del
asunto, y exactitud del tiempo prescripto por
la Univ. para su decisión; en cuya atención
y med^{te}. ala equibocación con que se procedió
en la intimación de esta Orden y según se
advierte por las respuestas que se han mandado
los individuos de este Colegio, Acor-
daron que inmediatam^{te} se haga saber al S.
Decano del citado Colegio, y en su defecto al
Sig^{te} en antigüedad, que en el preciso termino
de dos días congrege la facultad, y dentro
del mismo exponga esta, lo que tubiere

que exponer, en Vazon de dha quesa, y de los
 motivos que tubo para imponer al Bach.
 Feixens las penas que resultan delas Juntas
 de 23 de Feb.^{ro} de este año, y 21 de Marzo del
 mismo. con lo que se concluyo esta Junta que
 firmaron dos edhos C.^{as} de que doy fee. —

Procurador
Ante: J. Segura
delos C.^{as}

Antemi: Diego Garcia Laxares
 secret.^o

Hize saber el Acuerdo de la Junta antezedente, al Sr. Decano
 del Coleg.^o Medico. el Sr. Dr. Pedro Ferrer, alas diez de la
 mañana, de dho dia, y mando, se diese orden ael Llamador
 para que Citase adho Coleg.^o Medico, para la hora de la
 tarde del dia de oy, y para que conste lo pongo
 por diligencia. = Antemi Man.^o de Paz
 Conde

Conde

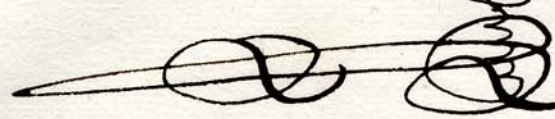
Ante: J. Segura
delos C.^{as}

Junta de Oñate Mayo de 1786
 sobre la quesa de los Profesores
 de Medicos.



Al Sr. Josef Ant.º Teja del Premio, y Claustro
de esta Univ.º y su Cathedratico de Instituciones Medi-
cas enterado del aviso, q.º de orden de los Cominarios
del Claustro se le ha pasado por el Secret.º de la Univ.
en el dia ocho del q.º sigue, Dice: Que por quanto este
asunto no se le ha comunicado en la debida forma,
no puede por ahora Responder, ni satisfacer las ideas
de los Cominarios, lo q.º haria en el modo q.º le es licito,
siempre q.º se le notifique segun el orden q.º tiene acor-
dado la misma Univ.º: Y si acaso por dho. Cominarios
se resolviere en el interin alguna cosa en contrario, la
protesta, y pide testimonio de ella con inclusion de
esta respuesta, sin embargo de q.º a maior abundam.º
se ha quedado con copia de ella litteral, y autorizada, pa-
ra ocurrir adonde conveniga: Salamanca, y Ma-
yo nueve de mill setecientos ochenta y seis.

D. Josef Ant.º Teja

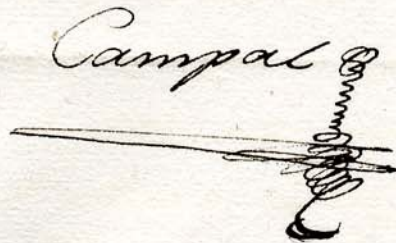


AVSA



El D.^o D.^o Frutos Alonso del Cam-
 pal, del Excmo, y Claustro de esta Univ.^d
 y subscrito de su Cathedra de Anatho-
 mia es de venir; que la notificacion, que
 se le ha echo por el vice-secretario de la
 Univ.^d se ordena de los Comisarios del Claustro
 expusiera un asunto, que se le debe hazer ver
 en su forma; Por lo que hasta tanto, que dho
 asunto se le haga saber segun el metodo,
 que tiene determinado la misma Univ.^d, sus-
 pende su parecer. Pero si por acaso viniera
 consideracion se determinare alguna cosa, la
 protesta, y pide por testimonio con invenci-
 on de esta su escritura, y que se queda con
 copia autorizada, para los efectos, que
 haya lugar. Salam.^a y Mayo diez de
 mill setecientos, ochenta, y seis.

D.^o Frutos Alonso del
 Campal



AVSA



Al Dr. Manuel Vacaides al Excmo. y Claustro de esta Univ.
 y su Cathed. de Prima en Medicina dice, que mediante alg.
 la notificacion q. se le ha hecho en el dia nuestro al presente
 por el dho. Secretario a la dnu. comprende un punto, al
 qual no es valido en la dicha forma, suspende por ahora
 su consideracion: la q. euasara en los terminos, q. dize, sien
 pre q. se le haga valer segun aquel orden, q. con relacion
 a la calidad, y condicion a los negocios tiene determinado
 la misma dnu. pero si no obstante esto se determinare lo
 contrario en parte, o en todo, lo protesta, y pide por el dho.
 no con inversion de este punto, a lo q. se queda a mayor
 abundam. con copia literal, y autorizada para los efec-
 tos, q. haya lugar; Valam. y Mayo diez, a mil, setecientos
 ochenta, y seis d.

Dr. Manuel Vacaides

AVSA



C. D. N. José Melchior Álvarez el Premio, clero
 de esta Ins. Cash. que fue de instituciones a medici-
 na, y actualm. de Física experimental, dice, que en
 atención, a que la notificación que en el día nueve del g.
 rige le hizo el Vicesecretario a la Ins. se sigue aun-
 tanto al qual no esta inmutado en la forma anexa.
 no puede por ahora contestar, pero lo executara ha-
 ciendole saber por aquellos medios, que segun la ordena-
 ción de los negocios tiene adoptados la misma Ins. y han-
 tes a evacuar la contestacion en los terminos, que
 juzga se convenga sobre el particular lo protesta, y
 pide por testimonio con insercion de esta respuesta
 quedandose a mayor abundam. con copia a la Letra
 ella, y autorizada para usar segun y como lo juzgue
 conveniente.

conveniente. Ca
Salaman. y vna oien a mltitud
ochana y deis. *[Signature]*

L. Tony Accardo



9
C. S. D. Cuesta Dixo. Luego se allo a las Juntas
duda se haia citado aellas, y en lo principal del
del asunto, no sabe ni tiene noticia, por la que pue
dan los los Bachilleres Delgado y Texeira con priba
dos de los dños y regalías anexas a dho Grado, y
aun quando hubiera motivo, Cui firmemente no
haber facultades en el Coleg. Medico para pribarles.
Mayo 10 de 86.

Cuesta

AVSA

